

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN



AUTORIZA TRATO DIRECTO CONTRATACIÓN DE ESTUDIO DENOMINADO: "REVISIÓN Y ANALISIS DE DAÑOS Y PROYECTO DE REPARACIÓN MEJORAMIENTO DEL MURAL DE PIEDRA DE PARQUE MONUMENTAL"

DECRETO. Nº 945

Chillán Viejo, 18 MAY 2010

VISTOS:

1.- El Decreto N°250 del Ministerio de Hacienda de 24 de septiembre de 2004 que fija el Reglamento de la Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios.

CONSIDERANDO:

A) El Art. 105 y siguientes del Reglamento de la Ley N°19.886, vigente desde el 03 de febrero de 2010.

B) La necesidad de contratar a un Ingeniero Civil calificado, para realizar la revisión y análisis de daños del mural de piedra de Parque Monumental y presentar Proyecto de reparación y mejoramiento del mismo.

C) El e-mail de la Mesa de Ayuda de Chilecompra, de 06 de mayo de 2009, que recomienda los pasos para contratar Servicios Personalizados inferior a 1.000 UTM.

DECRETO

1.- AUTORIZASE, el Trato Directo para la contratación de un Ingeniero Civil calificado, para realizar la: "REVISIÓN Y ANÁLISIS DE DAÑOS Y ANTEPROYECTO DE REPARACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL MURAL DE PIEDRA DE PARQUE MONUMENTAL", a Don Carlos Le-Fort G.

2.- DERIVESE, mediante oficio a Don Carlos Le-fort G. los Términos de Referencia y sus respectivos anexos a objeto que éste presente su oferta en los términos y plazos establecidos en el dicho expediente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIO

MUNICIPAL

FRANCISCO FUENZALIDA VALDES SECRETARIO MUNICIPAL

FAL/FFV/GGB/RCO/PMN/pmn

DISTRIBUCION: Administrador Municipal, Secretaría Municipal, Control, Administración y Finanzas, Of. de Partes.

YILLAN VIEW

BELIPE AYLWIN

ALCALDE

AGOS